



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2019-02219 00

Revisados los documentos de citación y notificación del demandado LUIS OVIDIO GALLEGU GARCIA el Despacho dispone no tener en cuenta las diligencias (No.36 del exp. digital), como quiera la dirección informada del Despacho Judicial no es la correcta. Téngase en cuenta que tanto en el citatorio como en el aviso se indicó que el Despacho quedaba ubicado en la Carrera 10 No 10-30 Piso 9 E. Jaramillo Montoya, siendo lo correcto Carrera 10 No 19-65 Piso 5 Ed. Camacol en Bogotá D.C.

Por lo expuesto, se insta a la parte demandante para que rehaga las diligencias de citación y notificación del demandado subsanando el yerro aquí indicado.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>076</u> de hoy <u>12 DE OCTUBRE 2021</u>. La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a0b73200e657b29523a22483071e3ccf5fb5ddcdac466edcdf3ae9abda75ea1**

Documento generado en 10/10/2021 12:23:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>